D. Juan Manuel Rojo Cámara, Secretario del Consejo Escolar del IES Félix Rodríguez de la Fuente de Burgos,

CERTIFICA:

Que el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Escolar de fecha 13 de mayo de 2022 dice en su punto único lo siguiente:

*"**PUNTO ÚNICO.-** Comprobación y aprobación por el consejo escolar de los listados provisionales de baremación con la puntuación desglosada, en los que consta por orden alfabético el alumnado que ha presentado solicitud de admisión en el IES Félix Rodríguez de la Fuente, acompañado de la puntuación obtenida por cada una de las circunstancias puntuables alegadas.*

El presidente del consejo escolar indica que el punto 2 del apartado duodécimo de la RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2022-2023 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León, establece que el 16 de mayo de 2022, los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarían sus listados de baremación en sus tablones de anuncios y darán publicidad de los mismos en sus páginas web, conforme se establece en el artículo 21 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, modificada por la Orden EDU/1623/2021, de 22 de diciembre, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, modificado por el Decreto 32/2021, de 25 de noviembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, que establece que los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados decidirán y publicarán en los correspondientes tablones de anuncios, la puntuación del alumnado que ha presentado solicitud para acceder a su centro docente como primera opción, con la puntuación obtenida conforme al baremo establecido en la presente orden, desglosada por circunstancias puntuables, baremo al que se refiere el artículo 19.1 de este decreto y para ello supervisarán con carácter previo el cumplimiento de los criterios alegados por el alumnado que solicita la admisión en el centro docente.

A continuación, el presidente del consejo escolar pone a disposición de sus miembros los listados de baremación con la relación del alumnado que ha presentado solicitud para acceder al IES Félix Rodríguez de la Fuente como primera opción y con la puntuación obtenida por cada uno de ellos, desglosada por circunstancias puntuables.

Una vez supervisado y comprobado con carácter previo el cumplimiento de los criterios alegados por el alumnado que solicita la admisión en este centro docente. El consejo escolar del IES Félix Rodríguez de la Fuente aprueba los listados provisionales de baremación con la puntuación desglosada, en los que consta por orden alfabético el alumnado que ha presentado solicitud de admisión en el mismo, acompañado de la puntuación obtenida por cada una de las circunstancias puntuables alegadas."

Para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, modificada por la Orden EDU/1623/2021, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, modificado por el Decreto 32/2021, de 25 de noviembre por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, se expide el presente certificado a fecha de dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Vº Bº El Presidente del Consejo Escolar,

Fdo.: Demetrio Hernández Sánchez